

Extracto de: Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

PARRONALES TINAMOU AGRÍCOLA LIMITADA, Rut 76.528.525-9, solicita cambio de puntos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas:

- 1) Un derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por 20 Litros por Segundo, con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 630.720 metros cúbicos, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, el cual se encuentra inscrito a fojas 43 vuelta, número 42, del Registro de Propiedad de Aguas de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. **Punto de Captación de Origen:** Pozo cero ubicado dentro de la Hacienda Manflas, en las coordenadas UTM Norte: 6.898.037 metros y Este: 403.604 metros, referidas al Datum WGS1984.
- 2) Un derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por 50 Litros por Segundo, con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 1.576.800 metros cúbicos, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, el cual se encuentra inscrito a fojas 43, número 41, del Registro de Propiedad de Aguas de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. **Puntos de Captación de Origen:** 1) Pozo tres ubicado dentro del predio Hijueta Fundo Lautaro, en las coordenadas UTM Norte: 6.897.995 metros y Este: 403.591 metros, referidas al Datum WGS1984 y 2) Pozo dos ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.897.838 metros y Este: 403.525 metros.

NUEVO DE PUNTO DE CAPTACIÓN O PUNTO DE DESTINO: El nuevo punto de captación o de destino, se encuentra en el mismo sector del acuífero y corresponde al Pozo 6 Lautaro localizado dentro del predio agrícola denominado Hijueta Fundo, en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de propiedad del solicitante, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.898.304 metros y Este: 403.623 metros, referidas al Datum WGS1984. El nuevo pozo contará con un total de 70 Litros por Segundo, que equivalen a 2.207.520 metros cúbicos por año, se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, los derechos de agua subterránea se extraerán mediante elevación mecánica y su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=60179>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.